

RESOLUCIÓN No. **4651**
(Tunja, 07 SEP 2018)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA PARCIALMENTE EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 028 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones y una de las medidas de prevención es con el suministro y entrega de Elementos de Protección Personal – EPP, a las áreas o riesgos identificados previamente.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución, Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC).

Que para dar inicio al proceso de contratación, el Departamento de Presupuesto de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2240** de Veintiocho (28) de Junio de 2018, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARNETA Y CINCO PESOS CON 05/100 MONEDA LEGAL (\$563'301.245,05)**, cuyo presupuesto oficial podría ofertarse parcialmente por ítems.

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 4105 de fecha tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se dio inicio al proceso de invitación para adquisición de elementos de

4651

protección personal con destino a funcionarios y docentes de la UPTC, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad y a lo establecido en el Pliego de invitación.

Que el Departamento de Contratación de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, procedió a publicar en la página web www.uptc.edu.co y en el Portal de Contratación de la Universidad; el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 028 de 2018, el día tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), al día miércoles quince (15) de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

Que durante el plazo establecido se presentaron observaciones al pliego de condiciones, las que fueron contestadas dentro de los términos de ley.

Que el día quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se fijó en la invitación el término para la presentación de propuestas, además, se procedió al cierre de la Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas Sobre N° 1 donde se presentaron los siguientes oferentes:

NUMERO	EMPRESA	NIT	FOLIOS
1	MASTER CONSULTING SAS - MASTERCON	900190021-3	163
2	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL	890110294-1	174
3	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD SAS - ASPRESEG	900642766-2	256
4	BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO-DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL	40024211-7	252
5	UT SOLVIC UPTC 2018 IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS y VICSA STEELPRO SA	NA	261

Que de acuerdo al cronograma dispuesto se procedió el día veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se efectuó la apertura de sobres N° 2 de las ofertas, a las cuales NO se realizaron observaciones se procedió a evaluar por el Comité Evaluador; y según el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitadores de: A). Verificación de Requisitos de Carácter Técnico (Requisito habilitador). B). Verificación de documentos de carácter jurídico (Requisito habilitador), y C). Verificación de documentos de contenido financiero (Requisito habilitador), y como resultado final del mismo se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
MASTER CONSULTING S.A.S- NIT 900190021

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE (Según ítems)
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS



4651

Adjudicación Parcial MASTER CONSULTING S.A.S- NIT 900190021

NOMBRE DEL PROPONENTE:
UT SOLVIC UPTC 2018

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE (Según ítems)
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Adjudicación Parcial ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S – NIT. 900642766

NOMBRE DEL PROPONENTE:
ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S – NIT. 900642766

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE (Según ítems)
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Adjudicación Parcial ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S – NIT. 900642766

NOMBRE DEL PROPONENTE:
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A. – NIT. 890110294

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE (Según ítems)
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

4651

Adjudicación Parcial ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S – NIT. 900642766.

NOMBRE DEL PROponente:
BETTY SANCHEZ RUBIO – NIT. 40024211-7

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE (Según ítems)
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PRECIO	40 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Adjudicación Parcial ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S – NIT. 900642766

Que en reunión adelantada por el Comité de Contracción en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el Acta del siete (7) de Septiembre de 2018 de dos mil dieciocho (2018), por la cual los miembros revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública N° 028 de 2018; recomiendan al señor Rector de la Universidad, **REALIZAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, toda vez que habiéndose presentado oferentes éstos no cumplieron con las condiciones establecidas dentro del pliego de Condiciones o no se presentaron ofertas ÍTEMS.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTO PARCIALMENTE, el proceso de INVITACIÓN PUBLICA Nro. 028 de 2018, para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC", de los ítems que se relacionarán a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO		PRESUPUESTO SEGÚN LICITACION	CANT.	TOTAL
9	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS – NTC 2190.	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 66.640,00	40	\$ 2.665.600,00
12	GUANTES DIELECTRICOS- NTC 2219.	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 402.550,00	76	\$ 30.593.800,00
52	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO NTC-3252NTC-3399	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 69.915,00	70	\$ 4.894.050,00



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

- 4651

70	LINEA DE VIDA RETACTRIL.	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 1.656.083,66	6	\$ 9.936.501,96
71	PERTIGA TELESCÓPICA PARA ANCLAJES DE LINEA DE VIDA.	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 4.014.751,79	4	\$ 16.059.007,16
75	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES DIELECTRICO, ESLINGAS REF L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359-1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10- M90. EN 358. EN 362	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 664.008,00	4	\$ 2.656.032,00
76	EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNES, ESLINGAS REF. L64YUM 80 Y PUNTO DE ANCLAJE). ANSI Z359- 1992.ANSI A10.14-1991. CSA Z259.10- M90. EN 358. EN 362	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 512.885,04	7	\$ 3.590.195,28
78	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSI Z87 NTC 3610	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 50.423,33	5	\$ 252.116,65
80	CARTUCHOS PARA SUSTANCIAS CANCERIGENAS NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729,NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSHTC- 23C-1223 ANSI K-133,3	ELEMENTO NO OFERTADO	\$ 63.320,40	8	\$ 506.563,20
TOTAL					\$ 71.153.866,25

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente Resolución en la forma y términos establecidos en el CPACA. (Artículos 68 y ss).

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 74 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 SEP 2018

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboro: GINA BARRETO/Profesional

Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/Director-Dirección Jurídica

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja